

los vesnos e mojadofes de la dicha abdat. Quales constancia
 usar e aprouer de dello pido vos en el dicho nombre q por vna
 sentencia declarando lo sus dicho ser así condenado al dicho domingo
 viante aq dexe e tozne e Estuvia a la dicha abdat las dichas
 tierras e canos tomellar e atochar q así enqadas e tomadas e
 ocupadas e labradas le tiene con todos los frutos e rentas q ha
 e podran aver fendido del dicho tiempo ara e rentar pudiesen
 adelante fista q ala dicha abdat de m tornada e Estuvia q
 pte e deute vna legitima rifa con estimo en año vll mrs de su
 moneda. Llegando a excaucion de vna la dicha vna de mra fa
 gades e mandades de fludar e amolonar lo de la dicha abdat por
 lymtes e molones manifestos de mana q q de desfludado e de ma
 nifesto pa sempre e pnylo vno ofiao en lo nestesapio. A pido
 e protesto las costas. O sobre lo sus dicho vos pido q pproceda
 dea por via de pesquisa e inqston segun el tenor e forma de vna
 inqson e laley del ordenamiento Real. Visto la confesion ante m
 fecha por el dicho loys ferns en nobre e como ppo ayador del dho
 domingo viante. A todo lo por el desfludado e confesado ante m
 visto todos los autos e meritos del dicho pproceso. fista la confesion
 juliusue. Fallo q por la confesion ante m fecha por el dicho loys
 ferns en el dicho nombre del dicho dho viante q se ppona e es ppona
 de las dichas tierras e canos tomellar e atochar en el dicho pedymto
 contenidas ser de la dicha abdat e de la abeya della e pte nester
 ala dicha abdat pa el uso publico de los vesnos e mojadofes della.
 Si el dicho domingo viante las haten e tiene ocupados e tomados
 e ocupados al dicho conajo de la dicha abdat segun q en el dicho
 pedymto se contiene. Por ende do e ppona la enteaon
 del dicho conajo e del dicho su ppo ayador en su nombre por bien ppo
 uada. E condeno al dicho domingo viante en ppona del dicho su
 ppo ayador e al dicho su ppo ayador en su nombre aq dexe e tozne e
 Estuvia a la dicha abdat pa el uso publico de los vesnos e mo
 jadofes della las dichas tierras e canos tomellar e atochar en el
 dicho pedymto contenidas. Estuvo en lo al dicho dho

fulla

